BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 11 Acta 68 Fecha 4-setiembre-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 17/2018 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 14 inserta en el Acta 31 de fecha 19 de abril de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual, entre otros, se modifica el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2018, aprobado por Resolución N° 7 inserta en el Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de incluir convocatorias y entre ellas el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; las notas de fechas 28 de junio de 2018 y 11 de julio de 2018 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios, a través de las cuales remiten las Especificaciones Técnicas y demás datos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen N° 406 de fecha 9 de agosto de 2018 de la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.O.C. N° 2343/2018 de fecha 9 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.O.C. N° 2343/2018 de fecha 9 de agosto de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2018, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 54 (cincuenta y cuatro) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

COPIA SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 500092

Busqueda rapida

Ruben Dario Centurión Mendez [bancofom] - Convocante - Código SICP 1329

Cambiar contraseña Salir

Llamado a Contratación

Estos son los datos del llamado

Estado:	Desierto
Id:	348657
Fecha Publicación:	12/11/2018
Unidad de Contratación:	Uoc Bnf - Banco Nacional de Fomento - Entidades Financieras Oficiales

Datos del Procedimiento

Categoria:	25 - Equipos Militares y de Seguridad. Servicio de Seguridad y Vigilancia	**Nº Expediente:**	323579
Nombre:	Servicio de Transporte de Caudales	**Descripción:**	Servicio de Transporte de Caudales
Modalidad:	Licitación Pública Nacional	**Monto Referencial:**	119.731.241
Sistema de Adjudicación:	Por Total	**Vigencia del Contrato:**	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Forma de Pago al Proveedor/Contratista

Forma de Pago:	A Plazos	**Moneda:**	Guaranies
Fuente de Financiamiento:	30		

Datos del Contacto

Nombre:	RUBÉN CENTURIÓN MENDEZ
Cargo:	SUBGERENTE OPERATIVO DE CONTRATACIONES
Teléfono:	4191578
E-mail:	rubencenturion@bnf.gov.py

Etapas y Plazos

Lugar Consulta:	BNF - SOC - CASA MATRIZ	**Tope de Consulta:**	30/11/2018 12:00
Lugar Entrega Oferta:	BNF - SOC - CASA MATRIZ	**Fecha y Hora Entrega Ofertas:**	07/12/2018 09:00
Lugar Apertura Oferta:	BNF - SOC - CASA MATRIZ	**Fecha y Hora Apertura Ofertas:**	07/12/2018 09:15
Plazo Entrega Adq.:	Según documento del llamado	**Lugar Entrega Adq.:**	Según documento del llamado
Observaciones:	Sin observaciones	**Restricciones:**	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Documentos

Secciones Estándares

Nombre Archivo
Instrucción a los Oferentes - Bienes y Servicios
Condiciones Generales del Contrato - Bienes y Servicios

☐ **He leido y conozco las secciones estándares de esta convocatoria.**

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha
resolucion_del_llamado_1536...	Resolución del Llamado	10/09/2018 10:37

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha
presupuesto_plurianual_2018...	Constancia de previsión plurianual	10/09/2018 11:10
justificacion_de_contrato_a...	Justificación Contrato Abierto	10/09/2018 11:40
resolucion_del_llamado_1540...	Resolución del Llamado	29/10/2018 10:04
cdp___final_1541774091290.pdf	CDP	09/11/2018 11:34
nota_reparo_3_1541774109854...	Nota de Reparo	09/11/2018 11:35
17___pbc_servicio_de_transporte_de_caudales_1541774549410.zip **(Para descargar el pliego deberá leer y aceptar las secciones estándares)**	Pliego de bases y Condiciones	09/11/2018 11:42
llamado_publico_15420475070...	Llamado publicado	12/11/2018 15:31
aclaracion_n__1_15435897802...	Aclaraciones	30/11/2018 11:56
llamado_publico_15438346256...	Llamado publicado	03/12/2018 07:57
informe_ceo_n__095_15445518...	Informe de Evaluación	11/12/2018 15:11
notificacion_desierto_15445...	Notificación al Oferente	11/12/2018 15:11
resolucion_desierto_1544551...	Resolución Declaración Desierta	11/12/2018 15:11
notificacion_desierto_15445...	Notificación al Oferente	11/12/2018 15:17
resolucion_desierto_1544552...	Resolución Declaración Desierta	11/12/2018 15:17
acta_de_apertura_1544552186...	Acta de Apertura	11/12/2018 15:17
informe_ceo_n__095_15445520...	Informe de Evaluación	11/12/2018 15:17

Invitados

La convocante invita a participar del proceso en forma no restrictiva a :

Procesos en la Dirección Jurídica: Protestar

Items: Ver Items Descargar Ítems

PAC:

Formulario Oferta:

Más información:

Me gusta Regístrate para ver qué les gusta a tus amigos. Twittear

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con quince minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Subgerencia Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, los señores: Lic. Rubén Dario Centurion Mendez, Subgerente; Lic. Javier Rodrigo Esteche, Jefe de la Sección Compras Mayores; Marcos Gauna Rodríguez, Funcionario de la Sección Compras Mayores y encargado de presidir el acto; Abog. Cristian Fleytas, en representación de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales, aprobada por Resolución Nº 9 Acta 82 de fecha: 25–octubre–2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **PROSEGUR PARAGUAY S.A. – RUC: 80001646-7,** representada por los Sres. Andrés Palma Trigo;

2. OFERTAS TARDÍAS

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 ninguna oferta ha sido rechazada por presentación tardía.

3. MONTO DE LA OFERTA:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	G. 121.191.933.- (Guaraníes ciento veintiún millones ciento noventa y un mil novecientos treinta y tres).-

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Documentación	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3	Documento que acredita la representación	Presenta – SIPE
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta – SIPE
5	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE
6	Declaración Jurada del Menor	Presenta – SIPE
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE
8	Balance General y Estados de Resultados	Presenta – SIPE
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta
11	Patente Comercial – Municipal	Presenta
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Abog. Cristian C. Fleytas S.
Div. Asuntos Juridicos y Administrativos

Javier Rodrigo Esteche Casco
Jefe Seccion Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

PROSEGUR Paraguay S.A.
Andrés Palma
Ejecutivo Comercial

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- Se deja expresa constancia de la presentación del formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta, presentada por la firma.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas con treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Abog. Cristian C. Fleytas S.
Div. Asuntos Jurídicos y Administrativos

Javier Rodrigo Estecho Casco
Jefe Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

PROSEGUR Paraguay S.A.
Andrés Palma
Ejecutivo Comercial

CEO Nº 095/2018

Asunción, 10 de diciembre de 2018.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 07 de diciembre de 2018 por el cual remiten los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"** con ID N° 348657, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas se constituyó por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 14 Acta 31 de fecha 19 de abril de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó la modificación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2018, en el sentido de incluir la convocatoria de referencia a través del sistema de subasta a la baja electrónica; asimismo, por Resolución Nº 11 Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018 autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria y por Resolución N° 9 Acta 82 de fecha 25 de octubre de 2018 el Directorio del Banco Nacional de Fomento se modificó la modalidad y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- Acta de apertura de sobre de oferta:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 7 de diciembre de 2018, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido) G.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	121.191.933.-

- Verificación cuantitativa de los documentos presentados según acta de apertura de ofertas:

Nº	Documentación	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
3	Documento que acredita la representación	PRESENTA SIPE
4	Declaración Jurada del Artículo 40	PRESENTA SIPE
5	Constitución de Sociedad	PRESENTA SIPE
6	Declaración Jurada del Menor	PRESENTA SIPE
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	PRESENTA SIPE
8	Balance General y Estados de Resultados	PRESENTA SIPE
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	NO PRESENTA
11	Patente Comercial – Municipal	PRESENTA
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación de los documentos presentados:

N°	Documentación	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta	PRESENTÓ
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTÓ
3	Documento que acredita la representación	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
4	Declaración Jurada del Artículo 40	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
5	Constitución de Sociedad	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
6	Declaración Jurada del Menor	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
8	Balance General y Estados de Resultados	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTÓ EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	NO PRESENTÓ (*)
11	Patente Comercial – Municipal	PRESENTÓ
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTÓ

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Nota Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 815/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ACOSTA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCION (LD), (FT) Y (FP)
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	80001646-7		Base de Datos Negativos -- No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
Maria del Carmen Sosa Ferreira	1.047.544	No Registra datos	
Cristina Tuse Campos	3.934.363	No Registra datos	
Héctor Claudio Pellejero	8.265.486	No Registra datos	
Cynthia Mabel Viñuales Barreto	3.194.027	No Registra datos	

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 10 de diciembre de 2018 se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido) G.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	121.191.933.-

- **Verificación de los precios de la oferta:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP N° 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS REFERENCIALES BNF						PROSEGUR PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	84121806-001	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	1	761	761	794	794	4%
2	84121806-001	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	1	172.248	172.248	179.685	179.685	4%
3	84121806-001	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	1	761	761	794	794	4%
4	84121806-001	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	1	172.248	172.248	179.685	179.685	4%
5	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado	1	3.552	3.552	3.706	3.706	4%
6	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente	1	185.127	185.127	193.120	193.120	4%
7	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	1	5.023	5.023	5.240	5.240	4%
8	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	1	259.324	259.324	270.520	270.520	4%

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

9	84121806-001	Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente en las localidades de: Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá, Caaguazú, San Ignacio, Santaní, Paraguarí, Caacupé, Curuguaty, Concepción, y Coronel Oviedo; por cada millón transportado	1	4.761	4.761	4.816	4.816	1%
10	84121806-001	Parada de Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	1	247.293	247.293	251.056	251.056	2%
11	84121806-001	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	1	3.552	3.552	3.706	3.706	4%
12	84121806-001	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	1	185.127	185.127	193.120	193.120	4%
13	84121806-001	Envio a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	1	4.695	4.695	4.816	4.816	3%
14	84121806-001	Parada de envío a clientes con recuento a destino	1	240.666	240.666	251.056	251.056	4%
15	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	1	837	837	874	874	4%
16	84121806-001	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	1	185.127	185.127	193.120	193.120	4%
17	84121806-001	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	1	119.751	119.751	124.920	124.920	4%
18	84121806-001	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	1	368.449	368.449	384.357	384.357	4%
19	84121806-001	Transporte de cheques	1	172.249	172.249	179.685	179.685	4%
20	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	1	215	215	224	224	4%
21	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	1	229	229	224	224	-2%
22	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	1	229	229	224	224	-2%
23	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	1	229	229	224	224	-2%
24	84121806-001	Kilometraje del transporte a ANDE (ida y vuelta)	1	8.346	8.346	8.706	8.706	4%
25	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	1	8.892	8.892	8.706	8.706	-2%
26	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado(Tipo de	1	741	741	773	773	4%

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

		nave monomotor o bimotor)						
27	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	1	9.862.769	9.862.769	10.288.577	10.288.577	4%
28	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	1	119.751	119.751	124.920	124.920	4%
29	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	1	368.449	368.449	384.357	384.357	4%
30	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional por cada millón transportado	1	1.208	1.208	1.208	1.208	0%
31	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional.	1	81.144.000	81.144.000	81.144.000	81.144.000	0%
32	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 201 balas	1	38.229	38.229	37.428	37.428	-2%
33	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	1	35.879	35.879	37.428	37.428	4%
34	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 30 Cajeros Automáticos	1	982.441	982.441	1.024.856	1.024.856	4%
35	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 45 Cajeros Automáticos	1	889.770	889.770	871.128	871.128	-2%
36	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 60 Cajeros Automáticos	1	837.432	837.432	819.885	819.885	-2%
37	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 75 Cajeros Automáticos	1	785.091	785.091	768.642	768.642	-2%
38	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 90 Cajeros Automáticos	1	732.752	732.752	717.399	717.399	-2%

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

39	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Más de 90 Cajeros Automáticos	1	380.413	380.413	409.942	409.942	8%
40	84121806-001	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	1	266.109	266.109	277.598	277.598	4%
41	84121806-001	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	1	982.441	982.441	1.024.856	1.024.856	4%
42	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta)	1	8.346	8.346	8.706	8.706	4%
43	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	1	19.457.529	19.457.529	20.297.575	20.297.575	4%
44	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	1	119.751	119.751	124.920	124.920	4%
45	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	1	368.449	368.449	384.357	384.357	4%
PRECIO TOTAL				119.731.241	119.731.241	121.191.933	121.191.933	1%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 460/2018 de fecha 08 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Aplicación del Margen de Preferencia:

No Aplica. El oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, presentó el Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional N° 42800 con ID 348657 emitido en fecha 23 de noviembre de 2018, para la actividad a **SERVICIOS DE SEGURIDAD**. Dicha actividad no corresponde al servicio solicitado en el llamado, por lo que no le beneficia el margen de preferencia.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas verificó la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

YNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En consecuencia, una vez verificada la cuestión mencionada, el cuadro de la "Tabla comparativa de precios de la oferta" **permanece sin variación.**

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de la oferta", la única oferta corresponde a la presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procedió a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se procedió a la verificación de los documentos legales señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar al oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por el mismo y las siguientes aclaraciones:

a) Por notas BNF SEO N° 379, 380 ambas de fecha 7 de diciembre de 2018 y N° 381 de fecha 10 de diciembre de 2018, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- ✓ ***Fiscalización** de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.*
- ✓ *Aclaración con relación a las observaciones de su oferta que señala :" La responsabilidad indemnizatoria por parte de PROSEGUR PARAGUAY S.A., quedará limitada en todos los casos y por todo concepto a la cantidad declarada y registrada en el recibo de transporte, excluyendo cualquier otra suma y/o valor, y hasta la suma de USD 5.000.000(Dólares americanos cinco millones) o su equivalente en otras monedas, por cada acontecimiento o viaje", con relación a lo estabelecido en el PBC que expresa:*
  RIESGOS A CUBRIR:
  ***El oferente deberá acompañar:** "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":*
  Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 12.000.000 (doce millones de dólares americanos) por vehículo.
  Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVIS
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- *Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.*
- *Seguro de fidelidad de empleados.*
- *Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 110.000.000 (ciento diez millones de dólares americanos).*
- *Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos) por avión.*
- *Seguro para valores en vuelo internacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 15.000.000 (quince millones de dólares americanos) por avión.*

✓ *Asimismo, solicitamos aclaración con respecto al servicio de transporte vía aérea internacional no detallada en su oferta.*

✓ *En el Pliego de bases y condiciones se solicita el servicio con recuento verificando calidad y cantidad, sin embargo, en su oferta se menciona que en los ítems mencionados* ***PROSEGUR PARAGUAY S.A., no se hará responsable en el proceso de recuento en el lugar del cliente de la calidad de los valores, en ningún caso.*** *Por tanto, solicitamos nos aclaren la responsabilidad del oferente específicamente si se harán o no cargo de la calidad de los billetes en todos los casos.*

✓ *El servicio vía aérea local solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones incluyen las localidades de: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero, Pilar Fuerte Olimpo y las Localidades que posean pista de aterrizaje autorizada, siempre que el Banco considere necesario el servicio vía aérea para provisión de fondos, retiro de excedentes del BNF y Clientes, carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos, sin embargo, en su oferta menciona que el servicio de vía área local incluye solamente las localidades de: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata y Fuerte Olimpo. Por tanto,* ***solicitamos nos aclaren si incluyen en el listado las localidades faltantes*** *(Pedro Juan Caballero, Pilar y las Localidades que posean pista de aterrizaje autorizada).*

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

En respuesta a la solicitud realizada PROSEGUR PARAGUAY S.A., por nota de fecha 10 de diciembre de 2018, presentó el documento requerido dentro del plazo establecido. En cuanto a las aclaraciones solicitadas manifiesta cuanto sigue:

"Aclaramos que lo manifestado en el folio 014 en referencia a la responsabilidad indemnizatoria limitada a USD 5.000.000 (Dólares americanos cinco millones) es únicamente enunciativo por la operativa y la seguridad, tanto del cliente como del blindado, no obstante nos remitimos al folio 101 donde presentamos el certificado de cobertura expedido por la compañía aseguradora donde se detallan en los apartados b) y c) las cantidades a cubrir durante el transporte superando la suma de USD 12.000.000(Dólares americanos doce millones) establecidos en el PBC.
Y en relación al servicio de transporte vía aérea internacional se aclara que el mismo incluye los siguientes lugares: países del Mercosur, Estados Unidos, Europa, este listado es enunciativo no limitativo. También aclaramos que la operativa del servicio vía aérea internacional es el mismo que el servicio vía aérea local detallado en el folio 026.
Referente al servicio con recuento verificando calidad y cantidad, aclaramos que ***Prosegur responderá ante el banco nacional de fomento*** *por los eventuales billetes dudosos que detecte en el proceso de recuento y depuración de las remesas provenientes de todos los clientes del Banco. Si el evento estuviera fuera de lo razonable en cantidad o valor, Prosegur solicitará una reunión para coordinar los procedimientos que se consideren oportunos.*
Con respecto a las localidades de servicio de vía aérea en la página 12 se citan las localidades habituales que el banco solicita, no obstante se aclara que incluidas las localidades de pero juan caballero, pilar y las localidades que posean pista de aterrizaje y se ajusten a la resolución N° 208/14 de la SEPRELAD".

Analizada las aclaraciones presentada por PROSEGUR PARAGUAY S.A., éste Comité de Evaluación de Ofertas consideró que el oferente modificó las condiciones originalmente exigidas en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del llamado según el siguiente detalle:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

GALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

La Subgerencia de Evaluación de Ofertas verificó las especificaciones técnicas presentadas por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, constatando cuanto sigue:

- ✓ La responsabilidad indemnizatoria por parte de PROSEGUR PARAGUAY S.A., quedará limitada en todos los casos y por todo concepto a la cantidad declarada y registrada en el recibo de transporte, excluyendo cualquier otra suma y/o valor, y hasta la suma de **USD 5.000.000(Dólares americanos cinco millones)** o su equivalente en otras monedas, por cada acontecimiento o viaje", **con relación a lo estabelecido en el PBC que expresa:**
  RIESGOS A CUBRIR:
  El oferente deberá acompañar: "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":
  - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 12.000.000 (doce millones de dólares americanos) por vehículo.
  - Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.
  - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
  - Seguro de fidelidad de empleados.
  - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 110.000.000 (ciento diez millones de dólares americanos).
  - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos) por avión.
  - Seguro para valores en vuelo internacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 15.000.000 (quince millones de dólares americanos) por avión.
- ✓ El servicio de transporte vía aérea internacional no se menciona en el detalle de los servicios ofertados en la presente licitación.
- ✓ En el Pliego de bases y condiciones se solicita el servicio con recuento verificando calidad y cantidad, sin embargo, en su oferta se menciona que **PROSEGUR PARAGUAY S.A., no se hará responsable en el proceso de recuento en el lugar del cliente de la calidad de los valores, en ningún caso.**
- ✓ El servicio vía aérea local solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones incluyen las localidades de: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero, Pilar Fuerte Olimpo y las Localidades que posean pista de aterrizaje autorizada, siempre que el Banco considere necesario el servicio vía aérea para provisión de fondos, retiro de excedentes del BNF y Clientes, carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos, sin embargo, en su oferta menciona que el servicio de vía área local incluye solamente las localidades de: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata y Fuerte Olimpo.
- ✓ Se mencionó las siguientes observaciones:
  - Los días sábados, domingos y feriados tienen un recargo del 50% adicional sobre la tarifa normal.
  - Los servicios que se realicen con recuento y no están cotizados en el presente detalle tendrán un 40% de recargo.
- ✓ De ajuste por mayores costos.
  - PROSEGUR incrementará las tarifas del Anexo tarifario de acuerdo y en proporción a las siguientes alícuotas: a) Mano de obra: Alícuota 80%..., b) Costo de combustibles: Alícuota 10%..., c) Costos administrativos: Alícuota 10%...

A la fecha de apertura (07/12/2018) presentó Certificado de renovación de habilitación N° 17/17 de fecha 05 de diciembre de 2017, en el cual consta que la fiscalización de empresas de seguridad y afines fue realizado en fecha 01 de diciembre de 2017 con validez de 1 (un) año. Asimismo, presentó Acta de fiscalización operativa y administrativa de empresas de seguridad y afines realizada en fecha 10 de diciembre de 2018, **fecha posterior a la fecha de apertura de sobre de oferta 07 de diciembre de 2018,** con lo cual se concluye que al momento de la apertura de oferta PROSEGUR PARAGUAY S.A. no contaba con el documento requerido.

Por todo lo mencionado precedentemente la oferta presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A. no reúne las condiciones exigidas** en las bases de la licitación y se aparta sustancialmente de ellas, por lo que **se procede a descalificar la misma,** de conformidad al Art. 61° del Decreto 21909/03 y en consecuencia declarar desierta la convocatoria.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA BEATRIZ DE OVANDO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Articulos 27°y 30º inciso b)[1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda DECLARAR DESIERTO el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", solicitado en la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA E. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

[1] Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta
"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ;

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM Nº 109

A : **SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

DE : **SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

REF. : **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**

FECHA : **11 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

Por medio de la presente remitimos el informe CEO Nº 095/2018 de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas y sus antecedentes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, para REFRENDARLO o en caso contrario procedan conforme al Numeral 2.1 del Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – 2015, de la DNCP.

Para el efecto, adjuntamos cuanto sigue:

1) Un Bibliorato que contiene los antecedentes del llamado

2) 1 anillado con la oferta original y 2 (dos) anillados con copias del siguiente oferente:

- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

Atentamente,

SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección
Evaluación Compras Menores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa de División
Subgerencia de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Subgerente
Subgerencia de Evaluación de Ofertas

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ruth Román de Glocker
Jefa Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
11/12/18

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

Señor
Pablo Fernando Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, con referencia al Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2018.

Al respecto, comunicamos la inclusión de la convocatoria al Programa Anual de Contrataciones, conforme la Resolución N° 1 Acta 95 de fecha 11 de diciembre de 2018: **"Servicio de Transporte de Caudales.**

En la espera de una atención favorable a lo solicitado, nos despedimos de usted muy atentamente.

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

RUBEN D. CENTURION MENDEZ
Sub Gerente
Sub Gerencia Operativa de Contrataciones

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove...

Ruben Dario Centurión Mendez [bancofom] - Convocante - Código SICP 1329

Búsqueda de PAC

No es necesario llenar los campos para buscar

Categoría:

Año de ejecución presupuestaria: 2018

Ejecución presupuestaria desde: - hasta: -

ID o Nombre del Llamado: caudales

Escriba el ID o parte del nombre del llamado

Estado: Todos

Más criterios de búsqueda »

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

Monto Total de los PACs: 32.000.000.000

Id	Descripción	Entidad	Modalidad	Obj.	Total	Estado	Fecha Solicitud	Derivado	Acción
348657	Servicio de Transporte de Caudales	Banco Nacional de Fomento	Licitación Pública Nacional	SER	22.000.000.000	Cancelado	11/12/2018		
355443	Servicio de Transporte de Caudales	Banco Nacional de Fomento	Contratación por Excepción	SER	10.000.000.000	Publicado (A Ejecutar)	12/12/2018		

<< < > >>

2 registros encontrados.

Generar Excel

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 1 Acta 95 Fecha 11-diciembre-2018

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"

VISTOS: La Resolución N° 11 inserta en el Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública Nacional; el informe CEO N° 095/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas; El Memo 109 de fecha 11 de diciembre de 2018 a través del cual se remite el informe CEO N° 095/2018; la Resolución DNCP 2435/2018 de fecha 5 de julio de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 095/2018 recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en atención a que la oferta presentada por la firma PROSEGUR S.A. no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que del informe de evaluación CEO N° 095/2018, que sirviera como base a la presente Resolución se desprende que efectivamente la única firma que presentó oferta en la LPN N° 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, individualizada como PROSEGUR S.A. no se ajustó sustancialmente a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Artículo 30 en su inciso b) "Declaración de Licitación Desierta" establece como una de sus causales, *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

***Por tanto**, en base a la normativa legal vigente*

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 17/2018 para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe CEO N° 095/2018 de fecha 10 de diciembre 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar la cancelación de la convocatoria del Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018, bajo la modalidad Licitación Pública Nacional para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento. ID N° 348.657/2018.----------

Art. 3°) Autorizar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a realizar el aviso de intención de excepción con difusión posterior, por urgencia impostergable para la Contratación por VIA EXCEPCIÓN, de conformidad al Artículo 1°) de la Resolución DNCP N° 2435/2018.----------

Art. 4°) Autorizar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018, de la convocatoria para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN, inciso g) urgencia impostergable, con un costo estimado de G. 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones), en el objeto del Gasto 280 -"OTROS SERVICIOS EN GENERAL".----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Grafica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CIRCULAR DNCP N° 24 / 2018

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES.

Conforme a los establecido en la ***LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y el Artículo 22 de la Resolución del M.H. N° 94/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018..."*** se recuerda que:

Los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:

I) **LLAMADOS**

a) Licitación Pública Internacional, hasta el 19 de octubre de 2018;
b) Licitación Pública Nacional, hasta el 9 de noviembre de 2018;
c) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 23 de noviembre de 2018;
d) Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 27 de noviembre de 2018;

II) **LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA**

a) Licitación Pública Internacional SBE, hasta el 6 de noviembre de 2018;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Rosana Espinola
Directora de Gabinete
DNCP

b) Licitación Pública Nacional/ Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 16 de noviembre de 2018;

a) Contratación Directa y CD por Excepción, hasta el 23 de noviembre de 2018;

III) ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el 12 de diciembre de 2018;

b) Reparos 1° etapa, hasta el 18 de diciembre de 2018;

c) Contratos, hasta el 21 de diciembre de 2018;

d) Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de locaciones, Contrataciones por Excepción – Decreto N° 5174/05 y procesos especiales, hasta el 21 de diciembre de 2018;

IV) CONVENIO MARCO

a) Órdenes de compra, hasta el 30 de noviembre del 2018.

Conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución M.H. N° 94/2018, se exceptúa del cumplimiento de la fecha límite de comunicación de la adjudicación establecida en la presente Resolución para los procesos de contratación que se encuentren con procedimiento de impugnación ante la DNCP y que sean resueltos con posterioridad a la fecha límite.

Los organismos y Entidades del Estado deberán prever los plazos legales establecidos bajo este título, de manera a que los respectivos expedientes sean remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con la debida antelación, que permita la comunicación de la adjudicación hasta la fecha establecida, pudiendo desarrollar el proceso por Subasta a la Baja Electrónica con el fin de obtener mayor celeridad en su tramitación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Rosana Espínola
Directora de Gabinete
DNCP

De conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la citada resolución, la DNCP expedirá los Códigos de Contratación hasta las 12:00 hs del 27 de diciembre de 2018; quedando expresamente establecido que no procesará ni difundirá en el SICP, ni expedirá Códigos de Contrataciones a aquellos expedientes que no se ajusten a los plazos establecidos en la presente Resolución.

Por tanto, las Unidades Operativas de Contratación deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo mencionado más arriba.

La Resolución M.H. N° 94/2018 se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en **Marco Legal: *"Documentos de Interés"*.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional

Asunción, 19 de octubre de 2018.

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.O.G N° 306/2018

A : SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De : GERENCIA DE AREA DE OPERACIONES GENERALES
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TESORERIA

Ref. : Licitación Pública

Fecha : 11 de diciembre de 2018

En atención a la Declaración Desierta del llamado ponemos a conocimiento de la Subgerencia de Contrataciones Públicas la urgencia impostergable del Banco Nacional de Fomento (BNF) en cuanto a la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", en atención a que dicho servicio se constituye en fundamental e imprescindible para el Banco, considerando las propias funciones de la Institución

Al respecto resulta de vital importancia considerar que a la fecha el Banco debe realizar los siguientes servicios que indefectiblemente requieren del transporte de caudales:

- Pago de salarios, haberes y aguinaldos a funcionarios públicos, jubilados, pensionados y programas sociales;
- Asistencia de Servicios de Transporte de Caudales a clientes de la Institución;
- Asistencia de Servicios de Transporte de Caudales a las dependencias de la Institución (Sucursales, Agencias en zona Metropolitana)
- Asistencia de Servicios de Transporte de Caudales a las dependencias de la Institución (Sucursales, Agencias en zona Interior)
- Retiro de Fondos del BCP;
- Retiro de recaudaciones del Ministerio de Hacienda (Dirección de Grandes Contribuyentes);
- Asistencia Servicios de Transporte de Caudales de Cajeros Automáticos (Área metropolitana e interior del país)
- Retiro de recaudaciones de las bocas de cobranzas de la ANDE (Zona Metropolitana e Interior del País)

Asimismo, debemos mencionar que la necesidad de contar con este servicio se ha incrementado con la migración de los funcionarios públicos al Banco Nacional de Fomento, lo que ha generado mayor movimiento de caudales, y que a la fecha se dispone de un saldo ínfimo para hacer frente a las necesidades sobrevinientes. Por otro lado, considerando la época del año en la que nos encontramos en la que se pagan sueldos y aguinaldos de funcionarios, jubilados y pensionados de la Administración del Estado y demás instituciones descentralizadas, el transporte de caudales resulta fundamental y clave para el cumplimiento de los fines, tanto del Banco como de las demás Entidades Públicas que utilizan los servicios de nuestra Institución, lo que en definitiva su repercusión constituye en el Interés Público del Estado.

NERY R. MEDINA LOPEZ
Gerente
Gerencia Departamental de Tesorería

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Operaciones Generales
BNF
Asunción

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Gerente de Área
Gerencia de Área de Operaciones Generales

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud...

Ruben Dario Centurión Mendez [bancofom] - Convocante - Código SICP 1329

Búsqueda de Intenciones de 5174

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Descripcion:

Buscar | Limpiar

Lista de Intenciones de 5174

Nueva Intención

Categoría	Descripcion	Fecha Plazo	Estado	Acción
Equipos Militares y de Seguridad. Servicio de Seguridad y Vigilancia	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES	12/12/2018	PUB	

<< | < | > | >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 11 de diciembre de 2018

SEÑORES:
PROSEGUR PARAGUAY S.A.
AVDA. ARTIGAS ESQ. MARIA CONCEPCION LEYES DE CHAVEZ
Teléfono: 021 289-2000 Fax: 289-2000 / INT.2228
info.py@prosegur.com

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de cursarle la invitación para la CONTRATACIÓN POR VIA EXCEPCIÓN CVE N° 1/2018 para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" conforme a los Términos de Referencias establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el mencionado llamado.

Así mismo informamos que la fecha de presentación de las documentaciones es el día miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 9:45 horas y la fecha de apertura de los sobres es el día miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTRATACIONES

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

RUBÉN DARIO CENTURIÓN MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Cynthia Viñuales
11/12/18.-

cynthia.vinuales@prosegur.com

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2018

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"

"Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios"
9° Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I.
DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO.
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No Aplicable**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **No aplicable**
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **No Aplicable.**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (NOVENTA) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (CIENTO VEINTE) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 2 (dos) copias.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** Un solo sobre.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **No aplicable**
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer **por nota a cada uno de los oferentes**.

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	**70%** del requisito mínimo
(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	**70%** del requisito mínimo
(c) CALIFICACIÓN LEGAL	El socio líder y cada socio deberá cumplir con el **100%** de lo exigido

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE, SE DEBERÁ PRESENTAR:

1- Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017).

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

1) Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha prestado servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2015, 2016 y 2017), mínimo 1 (uno) por año.
2) Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas a las cuales ha brindado el Servicio de Transporte de Caudales, donde conste su satisfacción, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2015, 2016 y 2017), mínimo 1(uno) por año.
3) En relación al servicio de transporte aéreo de valores, si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 3 (tres) copias de contratos y/o facturas en la que acredite el servicio contratado en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), mínimo 1(uno) por año.

Capacidad Técnica

1) Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2) Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3) Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4) Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 12.000.000 (Dólares Americanos Doce Millones) por vehículo.
   - Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
   - Seguro de fidelidad de empleados.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 110.000.000 (dólares americanos ciento diez millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro para valores en vuelo internacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 15.000.000 (dólares americanos quince millones) por avión.

Capacidad en materia de personal

1) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
2) Declaración Jurada en la que manifieste que en cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados.

Infraestructura

1) Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 40 (cuarenta) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).
2) Copia autenticada de cédula del automotor por la que se pueda acreditar que el oferente es propietario de los móviles declarados.
3) En caso de transporte vía aérea deberá detallar las cantidades, modelos de aeronaves que se utilizarán para el cumplimiento del servicio. No se requerirá que el oferente posea transporte propio para el servicio vía aérea, pudiendo el mismo ser subcontratado por el oferente.
4) Declaración Jurada en la que manifieste que los vehículos cuentan con blindaje de nivel tres, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito.

Otros Documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial al día.

(c) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

NO APLICABLE

NOTA 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

NOTA 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

1- Especificaciones Técnicas

El Banco Nacional de Fomento llama a Contratación por Vía de la Excepción, para la contratación del Servicio de Transporte de Caudales para el BNF, **en la Modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto máximo de G. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones) y un monto mínimo de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones).**

Las empresas deberán realizar el servicio **de custodia y transporte terrestre y/o aéreo** de valores, desde:

a) La bóveda de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento al Banco Central del Paraguay y viceversa.
b) La bóveda de la Casa Matriz a las Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento que se hallan en el área metropolitana e interior del país y viceversa, cuyos caminos se hallen pavimentados o no.
c) La bóveda de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento a Clientes del BNF según el siguiente listado:
   - *Cámara de Senadores y Diputados*
   - *Administración Nacional de Electricidad (ANDE)*
   - *Atesoramiento en bóveda de la empresa oferente*
   - *Aprovisionamiento y asistencia a los Cajeros Automáticos del BNF, en Asunción, áreas metropolitanas y otras ciudades del país.*

   (Este listado no es limitativo, pudiendo ampliarse a otros clientes según necesidad del BNF)
d) La empresa deberá realizar el servicio **de carga y asistencia Técnica de Cajeros Automáticos en transporte terrestre y/o aéreo** de valores:
   - *Que el Banco Nacional de Fomento posea o a ser instalados en zonas de Asunción, área metropolitana y otras ciudades del interior del país y sean encomendados para realizar el servicio.*

ATESORAMIENTO

El servicio solicitado incluye el atesoramiento en territorio nacional, debiendo el oferente especificar la ubicación de las Tesorerías o Bóvedas Regionales de que dispone para este servicio, como también deberá indicar los montos máximos, seguro, infraestructura y costo del servicio. Las localidades mínimas con las que deberá contar las empresas serán en los siguientes departamentos: Central, Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa y Concepción.

OBSERVACIÓN:

Para el servicio de Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día deberá contemplar sin costo alguno hasta G. 20.000.000.000, en la bóveda de la firma adjudicada base Asunción.

Para el servicio de Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día deberá contemplar sin costo alguno hasta G. 20.000.000.000, en
la bóveda de la firma adjudicada base Asunción.

Para el servicio de Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día deberá contemplar sin costo alguno hasta G. 5.000.000.000, en la bóveda de la firma adjudicada base de los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción.

Para el servicio de Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día deberá contemplar sin costo alguno hasta G. 5.000.000.000, en la bóveda de la firma adjudicada base de los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción.

El Atesoramiento podrá ser en guaraníes u otra moneda.

Los medios propuestos a ser utilizados para el traslado de valores así como los precios por cada clase de servicio, deberán estar determinados claramente a los efectos de conocer y evaluar las cotizaciones de cada oferente. Durante la vigencia del contrato abierto, el BNF podrá solicitar ampliación del servicio para otras conexiones.

PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO

La División Tesorería de Casa Matriz, las Sucursales y los Centros de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento, entregarán a la Empresa adjudicada, billetes de calidad aptos para ser transportados al lugar de destino establecido por la División Tesorería del BNF.

La División Cajeros Automáticos de Casa Matriz, y los encargados de ATM´S de Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento, entregarán a la Empresa adjudicada, billetes de calidad aptos para ser transportados y cargados en los Cajeros Automáticos, mediante la confección de documentos respaldatorios que establezcan para que cajero automático corresponde la carga.

Los cartuchos para la provisión del ATM`s serán preparados por la firma adjudicada, y responderán por los eventos que sucedan durante el transporte de la remesa.

El porta valor de la empresa adjudicada deberá verificar la cantidad y calidad de billetes y/o valores a ser transportados. El BNF no se hace responsable de los valores a ser transportados una vez entregados al portavalor de la empresa adjudicada.

Dicho documento deberá contar con especificaciones acerca de los traslados, según su caso, tales como: importe del efectivo, concepto, dependencia destinataria, numeración de ATM`S a ser cargado, número de precinta, nombre del responsable del transporte, número de documento, detalle de la solicitud, fecha y firmas autorizadas del BNF. Este documento será entregado al responsable de los valores transportados (porta valor) de la Empresa adjudicada.

Los billetes a ser trasladados se proveerán en todas las denominaciones, correctamente clasificados en billetes aptos de la misma denominación y en paquetes de 10 fajos de 100 unidades cada una.

Los medios en los que se realice el traslado de valores (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) y la seguridad con que cuenten los mismos, no deberán presentar signos de violación y roturas.

Las remesas a ser trasportadas serán entregadas por el personal autorizado de la División Tesorería, debiendo previamente ser recontadas por el porta valor de la Empresa adjudicada, y avalada mediante un documento, donde serán consignados los siguientes datos: fecha, monto, detalle de la remesa, cebo o señuelo, número de precinta, destino y firmas de las personas involucradas en el proceso.
Las entregas de valores para su traslado a las Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) del interior del país, serán realizadas en la División Tesorería, con 24 horas de anticipación, salvo urgente requerimiento de algunas Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC). La Empresa transportadora de valores deberá presentar a la Gerencia Departamental de Seguridad con copia a la División Tesorería del BNF, la nómina de funcionarios asignados para la tarea señalada.

Los valores para las cargas de los Cajeros Automáticos, serán entregados a través de la División Cajeros Automáticos de Casa Matriz y del encargado de ATM´s de las Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento, para el traslado de los mismos, en el plazo de 24 horas, hasta el lugar donde en encuentren instalados los Cajeros Automáticos.

La empresa transportadora de valores realizará la entrega en el plazo de 24 horas, del remanente del Cajero Automático que fuera recargado de suministro, con las documentaciones de respaldo (Ticket de corte y carga), a la División Cajeros Automáticos de Casa Matriz y al encargado de ATM´s de las Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento del interior del país de donde fueran retirados los valores.

Para el retiro de valores de la bóveda de las Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC), para su traslado a Casa Matriz, la empresa transportadora deberá presentar al BNF la nómina de

funcionarios asignados para dicha tarea y contar con la autorización correspondiente de la División Tesorería del Banco Nacional de Fomento.

La empresa transportadora de valores deberá estar en constante comunicación con la División Tesorería durante el traslado de valores autorizados, para eventuales autorizaciones de retiro que requieran algunas Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC) cercanas. Para estos casos, las autorizaciones serán enviadas vía fax a la Sucursal y Centro de Atención al Cliente (CAC) que requiera el retiro de los valores, previa presentación de la solicitud correspondiente.

La Empresa transportadora será la única responsable de los montos de dinero y/o valores recibidos para su transporte y custodia hasta la entrega al destinatario. Solo se liberará de ésta responsabilidad una vez entregada al destinatario responsable de la recepción de los valores transportados.

Asimismo, la empresa deberá tomar todas las providencias necesarias, por su cuenta y riesgo para el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Igualmente, se compromete a transportar cheques entregados por clientes del BNF para depósito en sus respectivas cuentas abiertas en el Banco, o pago, desde el domicilio o sedes de los clientes hasta la Casa Matriz del BNF y viceversa. **El transporte de los mencionados cheques, será realizado por un monto mínimo global. (No se aplicará costo por millonaje).**

Observaciones

- ✓ Las recaudaciones de Empresas o Clientes que el BNF solicite, serán remesadas directamente a la planta de la firma adjudicada. **La empresa adjudicada deberá verificar cantidad y calidad de estos valores retirados**.
- ✓ La apertura de los medios en los cuales se realice el traslado de valores (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) y el recuento íntegro de valores serán realizados en las instalaciones de la firma adjudicada. El procedimiento deberá estar filmado y estará a disposición del Banco Nacional de Fomento y del Cliente para subsanar cualquier inconveniente que hubiere existido en dicho recuento.
- ✓ La firma adjudicada informará al Banco Nacional de Fomento el resultado de la verificación de los valores del Cliente en un plazo máximo de 24 horas.
- ✓ Una vez terminado el procesamiento del dinero, el Banco Nacional de Fomento comunicará la operativa a ser realizada con dichos valores.
- ✓ Para el **Recuento y Depuración de las recaudaciones** retiradas de los clientes, Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja hasta 200 balas (ladrillos de billetes), será sin costo para el BNF.

DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE CHEQUES

La Adjudicada deberá presentar 1 (una) póliza de seguro por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.

Será obligación exclusiva del BNF contar con un respaldo detallado para identificar los documentos siniestrados y realizar la reconstrucción de los mismos, para lo cual deberá llevar y mantener un registro de cada cheque entregado a la Empresa transportadora para su transporte.

En el caso de retiro desde los domicilios de clientes por parte de la empresa adjudicada, la misma deberá exigir el detalle de los cheques entregados, para que en casos de siniestros se pueda realizar la reconstrucción de los mismos.

Las disposiciones de este apartado se aplicarán analógicamente a los casos de pérdida o sustracción de otros títulos representativos de valores, así como a los casos de hurto, robo, destrucción o desaparición de los mismos.

NORMAS OPERATIVAS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES A LA EMPRESA ADJUDICADA.

Los cheques a ser entregados por los Clientes del B.N.F. (I.P.S., ANDE, ESSAP, I.N.C. y otros) deberán estar cruzados y contener al dorso la siguiente frase: "p/ ser depositado en la Cta. Cte. N° xxx del Banco Nacional de Fomento".

Además, deberán confeccionar un listado que contenga los elementos esenciales del cheque: como ser número de cuenta, fecha, lugar, banco emisor, monto nominal y número del cheque, la identidad del librador y/o endosantes y beneficiarios.

Estos datos son imprescindibles para que el Cliente pueda solicitar al banco girado la orden de "No Pago".

Independientemente del listado de cheques con sus respectivos datos, que son remesados, el cliente deberá mantener en su poder copia del mismo al efecto de contar con la información detallada para solicitar, en el caso de que fuere necesario ante un siniestro, la orden de no pago y proceder a la reconstrucción de cada cheque.

RIESGOS A CUBRIR:

El oferente deberá acompañar: "Presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas":

* Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma

de U$D 12.000.000 (doce millones de dólares americanos) por vehículo.

* Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.
* Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
* Seguro de fidelidad de empleados.
* Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 110.000.000 (ciento diez millones de dólares americanos).
* Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (cuatro millones de dólares americanos) por avión.
* Seguro para valores en vuelo internacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 15.000.000 (quince millones de dólares americanos) por avión.

EQUIPAMIENTOS, EXPERIENCIA Y PERSONAL:

El oferente deberá tener e indicar la cantidad mínima de 40 (cuarenta) vehículos blindados, que utilizará para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. A este efecto deberá detallar las unidades que tiene disponible. La evaluación de este requisito queda a cargo del Administrador del contrato – Gerencia de Área de Operaciones Generales – Gerencia Departamental de Tesorería conjuntamente con la Gerencia Departamental de Seguridad, demostrado a través de una Declaración Jurada.

Los vehículos deberán contar con blindaje de nivel tres, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito. El oferente deberá presentar junto con la oferta el listado de los móviles describiendo los niveles de blindaje de cada uno.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes:

Deberán tener la habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.

Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada.

La Empresa adjudicada realizará los servicios requeridos únicamente con su personal, quedando prohibido el transporte de personas ajenas a dicha firma, salvo caso excepcional, que requerirá la autorización por escrito del Administrador del contrato – Gerencia de Área de Operaciones Generales – Gerencia Departamental de Tesorería División de Tesorería.

La Empresa adjudicada comunicará por escrito al Administrador del contrato – Gerencia de Área de Operaciones Generales – Gerencia Departamental de Tesorería División de Tesorería y a la Gerencia Departamental de Seguridad, la nómina del personal asignado para la recepción de los valores y la suscripción de los recibos pertinentes, así como también las altas y bajas del personal afectado a este servicio, debiendo consignarse además el facsímile de la firma y los datos de identidad correspondientes. El BNF dará un acuse- recibo de esta comunicación, una vez firmado el contrato. Asimismo se deberá comunicar cualquier cambio en la nómina de personal en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas.

La Empresa adjudicada es la única responsable de todas las consecuencias de su relación laboral con el personal asignado a la prestación de los servicios contratados, como así mismo de las obligaciones de carácter patronal emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la legislación laboral y las leyes de seguridad social.

Locales del Banco Nacional de Fomento

N°	Nombre	Tipo	Departamento	Telf.
1	**Encarnación**	Sucursal	Itapúa	(071) 202242 Fax: (071) 202243
2	**Villarrica**	Sucursal	Guairá	(0541) 42722 / (0541) 40837 Fax: (0541) 42325
3	**Concepción**	Sucursal	Concepción	(0331) 242310 Fax: (0331) 242528
4	**Pedro Juan Caballero**	Sucursal	Amambay	(0336) 273680 Fax: (0336) 272206
5	**Coronel Oviedo**	Sucursal	Caaguazú	(0521) 202201 Fax: (0521) 202387
6	**Ciudad del Este**	Sucursal	Alto Paraná	(061) 500320 / (061) 500234 Fax: (061) 509706
7	**Pilar**	Sucursal	Ñeembucú	(0786) 232504 Fax: (0786) 232305
8	**San Ignacio Misiones**	Sucursal	Misiones	(0782) 232295 Fax: (0782) 232607
9	**Coronel Bogado**	Sucursal	Itapúa	(0741) 252201
10	**Hohenau**	Sucursal	Itapúa	(0775) 232231 Fax: (0775) 232660
11	**Carapeguá**	Sucursal	Paraguarí	(0218) 212201 / (0218) 212988
12	**San Lorenzo**	Sucursal	Central	(021) 585004 / (021) 582207 Fax: (021)

				586345
13	**Eusebio Ayala**	Sucursal	Cordillera	(0514) 215226 Fax: (0514) 215561
14	**San Juan Nepomuceno**	Sucursal	Caazapá	(0544) 320003 Fax: (0544) 320344
15	**San Juan B. Misiones**	Sucursal	Misiones	(0217) 212262 Fax: (081) 212799
16	**Yuty**	Sucursal	Caazapá	(0547) 257205
17	**Villa de San Pedro**	Sucursal	San Pedro	(0342) 222999 Fax: (0342) 222297
18	**San Estanislao**	Sucursal	San Pedro	(0343) 420262 (0343) 420201 Fax: (0343) 420201
19	**Salto del Guairá**	Sucursal	Canindeyú	(046) 242207 Fax: (046) 242398
20	**Caaguazú**	Sucursal	Caaguazú	(0522) 41194 / (0522) 42208 Fax: (0522) 42208
21	**Loma Plata**	Sucursal	Boquerón	(0492) 252515
22	**Nueva Esperanza**	Sucursal	Canindeyú	(0464) 20134 Fax: (0464) 20351
23	**Arroyos y Esteros**	Sucursal	Cordillera	(0510) 272106
24	**Caacupé**	Sucursal	Cordillera	(0511) 242231 Fax: (0511) 243 232
25	**Paraguarí**	Sucursal	Paraguarí	(0531) 432231 Fax (0531) 433410
26	**Ybycuí**	Sucursal	Paraguarí	(0534) 226 389 Fax: (0534) 226743
27	**Itacurubí de la Cordillera**	Sucursal	Itacurubí de La Cordillera	(0518) 20003
28	**Caazapá**	Sucursal	Caazapá	(0542) 232292
29	**Itacurubí del Rosario**	Sucursal	San Pedro	(041) 210431 Fax: (041) 210231
30	**Horqueta**	Sucursal	Concepción	(032) 222550 Fax: (032) 222207
31	**San Pedro del Paraná**	Sucursal	Itapúa	(0742) 220001
32	**Fram**	Sucursal	Itapúa	(0761) 265355 / (0761) 265208
33	**Juan León Mallorquín**	Sucursal	Alto Paraná	(0675) 265231 Fax: (0675) 265760
34	**Villa del Rosario**	Sucursal	San Pedro	(044) 213202
35	**La Colmena**	Sucursal	Paraguarí	(0537) 223209
36	**Hernandarias**	Sucursal	Alto Paraná	(0631) 22268 Fax: (0631)

				22968
37	**Capitán Bado**	Sucursal	Amambay	(0337) 230258
38	**Corpus Christi**	Sucursal	Canindeyú	(0345) 225216 / (0345) 225206
39	**Capitán Meza**	Sucursal	Itapúa	(021) 3380070 / (0768) 295510
40	**Santa Rita**	Sucursal	Alto Paraná	(0673) 220303 Fax: (0673) 220150
41	**Santa Rosa Misiones**	Sucursal	Misiones	(0858) 285401
42	**Curuguaty**	Sucursal	Canindeyú	(048) 210320 Fax: (048) 210820
43	**Juan Eulogio Estigarribia**	Sucursal	Caaguazú	(0528) 222239 Fax: (0528) 222839
44	**Natalio**	Sucursal	Itapúa	(0765) 206020
45	**Choré**	Sucursal	San Pedro	(0432) 250021 / (0432) 250178
46	**Tomás Romero Pereira**	Sucursal	Itapúa	(0764) 20002 Fax: (0764) 20210
47	**Sta. Rosa del Aguaray**	Sucursal	San Pedro	(0433) 240031 Linea Alta: (021)3271169 / (021) 3271170 Fax: (0433) 240030
48	**Mariano R. Alonso**	Sucursal	Central	(021) 760740 Fax: (021) 760741
49	**5ta. Avenida**	Sucursal	Asunción	(021) 373593 / (021) 374668
50	**Itauguá**	Sucursal	Central	(0294) 220524 Fax: (0294) 221788
51	**Ande**	Sucursal	Asunción	(021)224486 / Linea Alta: (021) 2172482
52	**Mercado de Abasto**	Sucursal	Central	(021) 501926
53	**Mercado N° 4**	Sucursal	Asunción	(021) 212147 Fax: (021) 229626
54	**Luque**	Sucursal	Central	(021) 640972 / (021) 641098
55	**Hiper Luisito Km5**	Sucursal	Asunción	(021) 503023
56	**Villa Hayes**	Sucursal	Presidente Hayes	(0226) 263601
57	**Ñemby**	Sucursal	Central	(021) 962884
58	**Minga Guazú**	Sucursal	Alto Paraná	(0644) 20980 / (0644) 20985
59	**Yby Yau**	Sucursal	Concepción	(039) 210555
60	**Microcentro**	Sucursal	Asunción	Int. 1805/1824/1802/1866

61	**Mayor Otaño**	Sucursal	Itapúa	(0671) 20111
1	**CAC Mauricio José Troche**	CAC	Guairá	0550 -20007
2	**CAC Iturbe**	CAC	Guairá	0546-256369
3	**CAC Fulgencio Yegros**	CAC	Caazapá	0545-254377
4	**CAC Guayaibí**	CAC	San Pedro	0431-200003
5	**CAC La Paloma**	CAC	Canindeyú	**IP** 36902/36903
6	**CAC Yhu**	CAC	Caaguazú	**IP** 1529 Linea Alta: 0213-283180
7	**CAC Repatriación**	CAC	Caaguazú	0522-230000
8	**CAC Piribebuy**	CAC	Cordillera	0515-212242
9	**CAC Itá**	CAC	Central	0224-632500
10	**CAC Santa Fe del Paraná**	CAC	Alto Paraná	**IP** 1399
11	**CAC Itakyry**	CAC	Alto Paraná	Linea Alta: 021-3284847
12	**CAC Iruña**	CAC	Alto Paraná	0981-177850
13	**CAC Ayolas**	CAC	Misiones	072-222598
14	**CAC Juan Manuel Frutos**	CAC	Caaguazú	0524-225300
15	**CAC Barrio San Francisco**	CAC	Asunción	**IP** 37001/37002
16	**CAC Mercado de Abasto**	CAC	Central	021-511378
17	**CAC Centro Negocios Expo Mariano R. Alonso**	CAC	Central	**IP** 1534 / 021-750506
18	**CAC Resquín**	CAC	San Pedro	**IP** 36802

Observación: Este listado no es limitativo, sólo enunciativo.

2- Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Lugares donde los Servicios serán Prestados	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
	División Tesorería		
1	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
2	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
3	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	Sucursales, CAC del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
4	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	Sucursales, CAC del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

5	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado	Clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
7	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
9	Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente en las localidades de: Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá, Caaguazú, San Ignacio, Santaní, Paraguarí, Caacupé, Curuguaty, Concepción, y Coronel Oviedo; por cada millón transportado.	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
10	Parada de Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
11	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
12	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
13	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Diferentes Clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
14	Parada de envío a clientes con recuento a destino	Diferentes clientes con recuento a	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de

		destino	recibida la orden de servicio.
15	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
16	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
17	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
18	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
19	Transporte de cheques	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
20	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
21	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
22	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base en los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
23	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base en los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
24	Kilometraje del transporte a ANDE (ida y vuelta)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
25	Kilometraje del transporte a las	En los distintos	Variables, conforme a las Ordenes de

	áreas que correspondan (ida y vuelta)	destinos.	Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
26	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
27	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
28	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
29	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
30	Transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional por cada millón transportado	Vía aérea en territorio internacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 96 horas de recibida la orden de servicio.
31	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional.	Vía aérea en territorio internacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 96 horas de recibida la orden de servicio.
32	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 201 balas	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
33	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
	División Cajeros Automáticos		
34	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 30 Cajeros	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

	Automáticos		
35	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 45 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
36	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 60 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
37	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 75 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
38	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 90 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
39	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Más de 90 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
40	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
41	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
42	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
43	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de

	banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)		recibida la orden de servicio.
44	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
45	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.

Para los transportes de caudales vía aérea, desde Casa Matriz hasta Sucursales, C.A.C. del Interior del país y viceversa, **se solicita precio únicamente para vuelos en aeronaves monomotor y bimotor en vuelos nacionales**, atendiendo el volumen de valores a ser transportado.

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 48 (cuarenta y ocho) horas, desde la recepción de la orden de trabajo para vuelos nacionales.
El plazo máximo para la entrega del servicio es de 96 (noventa y seis) horas, desde la recepción de la orden de trabajo para los vuelos internacionales.

El servicio Vía aérea local, incluye las siguientes localidades:

- Ciudad del Este
- Encarnación
- Concepción
- Loma Plata
- Pedro Juan Caballero
- Pilar
- Fuerte Olimpo
- Localidades; que posean pista de aterrizaje autorizada, siempre que el Banco considere necesario el servicio vía aérea para provisión de fondos, retiro de excedentes del BNF y Clientes, carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos.
  Este listado no es limitativo, sólo enunciativo.

Por razones de seguridad las remesas **"a"** o **"desde"** los siguientes puntos ya mencionados, se transportan en aviones monomotor o bimotor. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados.

El servicio Vía aérea internacional, incluye los siguientes lugares:

- Países del Mercosur
- Estados Unidos
- Europa

Este listado es enunciativo, no limitativo.

Por razones de seguridad las remesas **"a"** o **"desde"** los siguientes puntos ya mencionados, se transportan en aviones. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados.

OBSERVACIÓN

1. El oferente deberá expresar claramente el costo por trayecto terrestre y aéreo, en base a las Especificaciones Técnicas.
2. Para el transporte aéreo deberá especificar detalladamente los trayectos a ser realizados por este medio, el costo en moneda nacional y las razones o justificativos para la utilización de este medio.
   Para los transportes de caudales vía aérea, desde Casa Matriz hasta Sucursales, C.A.C. del Interior del país y viceversa, **se solicita precio únicamente para vuelos en aeronaves monomotor y bimotor**, atendiendo el volumen de valores a ser transportado.
   El plazo máximo para la prestación del servicio es de 48 (cuarenta y ocho) horas, desde la recepción de la orden de trabajo.
3. Atesoramiento: Especificar claramente los costos para esta modalidad del servicio, detallando la ubicación de los mismos dentro del Territorio Nacional, Infraestructura, Personal, Seguros, Montos Máximos.
4. El BNF podrá realizar visitas para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a la firma adjudicada.

3- Planos o Diseños

No Aplicable

SECCIÓN IV
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplicable**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** Dirección: **Independencia Nacional y 25 de Mayo** Piso/Oficina: **Mesa de Entrada - Planta Baja** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **021 4191578 – 021 4191410 – 021 419 1504** Fax: **021 419 1349** Dirección electrónica: **rubencenturion@bnf.gov.py; javieresteche@bnf.gov.py; marcosgauna@bnf.gov.py; lidiaaquino@bnf.gov.py; carlalezcano@bnf.gov.py**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme las siguientes Condiciones:** **Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.**

	Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplicable.** La contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **No Aplicable.**
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito a **La contratante** el reajuste de precios, cuando exista un aumento del salario mínimo decretado por el Poder Ejecutivo. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** La contratante, reconocerá un reajuste en los costos de los servicios, en la medida en que durante su vigencia, exista un aumento de salarios mínimos, aumento de combustibles (gasoil) y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de los precios de consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los reajustes se aplicarán de la siguiente manera: **a-Gastos del Personal:** El aumento será determinado en función al porcentaje de aumento del sueldo mínimo, decretado por el Poder Ejecutivo, en base al porcentaje que afecta a la Mano de Obra del Servicio, y se hará efectivo a partir del mes en que se comience a aplicar dicho incremento, pudiendo en consecuencia dicho ajuste abarcar periodos retroactivos si las disposiciones son dictadas con ese efecto. **b-Gasto de Combustible:** El reajuste será determinado en función al porcentaje en la composición del precio del servicio y será aplicado a partir de la nota de solicitud del proveedor. Para el efecto se tomará como base el precio vigente, al momento de la apertura física de los sobres de ofertas, para el Gasoil Tipo I de acuerdo al convenio suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y PETROPAR, y el reajuste se dará cuando exista una variación respecto al precio base inicial o del ultimo reajuste conjuntamente con la variación del salario mínimo. **c-Gastos Generales:** Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y que ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central de Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados;

	y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste. El ajuste se dará en forma proporcional en base al porcentaje de aumento y la incidencia en cada uno de los rubros afectados. Los reajustes se aplicaran de la siguiente manera: $V1 = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$ P= Precio del Servicio I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay 15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: **La contratante abonará el pago en Guaraníes al PROVEEDOR, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción del servicio, previa conformidad de la Gerencia Departamental de Tesorería, dependencia encargada del control y fiscalización del servicio, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso** hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **No Aplicable.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del: **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **Contratista** dentro de **los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a los dispuesto en el Art. 39 de la ley 2051/03**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **La Garantía de Cumplimiento será liberada por la contratante y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.**

CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **Si, conforme a las especificaciones técnicas (Infraestructura, pág. 8).**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplicable.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplicable.**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*"; *o bajo otro término comercial que se haya acordado:* **No Aplicable.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **No Aplicable.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **No Aplicable.**
CGC 27	El valor de las multas serán del equivalente al: **0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la provisión del servicio en las condiciones fijadas. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Conforme a la factura presentada.**
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **No Aplicable.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **No Aplicable.**
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **De conformidad a lo establecido en la cláusula la CGC 35.1 (a) y a las causas de rescisión de contrato establecidas en la Ley 2051/03.**

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO ABIERTO N°

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, de esta capital, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente_____, con Cédula de Identidad N° _____ y por el Gerente General _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La Contratante contrata al **Proveedor** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha --/--/--según detalle.....

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere;

(b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP;

(c) [*Cualquier otra documentación respaldatoria que la DNCP o la convocante, considere pertinente*]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° _____.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción BNF CVE N° 1/2018 para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Trascribir el formulario de lista de precios de conformidad al cargado en el SICP y a lo dispuesto en la resolución de adjudicación)

Monto Mínimo	G. 5.000.000.000.-
Monto Máximo	G. 10.000.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cinco mil millones y el monto máximo es de Guaraníes diez mil millones.

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 6 (seis) meses.**

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:
(Trascribir Plan de Entrega)

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Gerencia de Área de Operaciones Generales – Gerencia Departamental de Tesorería - División Tesorería,** para traslados a dependencias del interior del país y **División Cajeros Automáticos,** para carga y asistencia técnica a ATM´s, **Gerencia Departamental de Operaciones – División de Operaciones Nacionales,** en lo concerniente a los Clientes.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

La Convocante se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por el Banco.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los

documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

15. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACION.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindaran la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día_____ mes_____ del año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VI.

FORMULARIOS

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1
Información sobre el Oferente *36*

FORMULARIO Nº 2
Información sobre los Miembros del Consorcio *37*

FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta *38*

FORMULARIO Nº 4
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *40*

FORMULARIO Nº 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta *41*

FORMULARIO Nº 6
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación *43*

FORMULARIO Nº 7
Declaración Jurada de Empleo de Menores *44*

FORMULARIO Nº 8
Garantía de Anticipo *46*

FORMULARIO Nº 9
Garantía de Cumplimiento de Contrato *47*

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ID No.: _____.-

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
3. Información del Contacto del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del oferente]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ID No.: _____.-
Página [____] de [____] páginas

1. Nombre del Consorcio:
2. Identificación de los integrantes del consorcio *[Nombre y RUC de los integrantes de consorcio]*
3. Año de constitución del Consorcio:
4. Domicilio del Consorcio:
5. Información de Contacto del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]**(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [_____]

ID No.: _____.-

A: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que en se encuentra en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]

Firma: _____

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. – No Aplicable.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
ID No.: _____.-

A: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**
POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*
Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por **Garantía Bancaria**]*

[Fecha: _____]

ID No.: _____.-

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha .....] para la CVE [____] No. [_] ID N° [ ]
Para el suministro de [_____ _____]
en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con [entidad que realiza el llamado] (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de [_____], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [_____].
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta a más tardar el día y hora señalado por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad al Artículo 37 del Decreto 1107/14.
d. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
i. Firmar el contrato; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]
Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____.

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

FORMULARIO Nº 6

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: **CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN**
Descripción del llamado: **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**
ID (Portal): _____.-
A la Convocante:
[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Así mismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de_____ de 20__]

Señores
[.....]
Presente

REF.: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"
ID: _____.-

De mi/nuestra consideración:
La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley N° 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho

ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo- No Aplicable

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
ID Nº _____.-

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____ _____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]

ID Nº: _____.-

A: [_____]

[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

SECCIÓN VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Patente Municipal vigente.
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Patente Municipal vigente
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

E) Oferentes en Consorcio.
- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
- Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

- Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios.
Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017).
Experiencia: **1)** Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha prestado servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2015, 2016 y 2017), mínimo 1 (uno) por año. **2)** Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas a las cuales ha brindado el Servicio de Transporte de Caudales, donde conste su satisfacción, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2015, 2016 y 2017), mínimo 1(uno) por año. **3)** En relación al servicio de transporte aéreo de valores, si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 3 (tres) copias de contratos y/o facturas en la que acredite el servicio contratado en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), mínimo 1(uno) por año.

Capacidad Técnica

1) Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.
2) Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.
3) Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.
4) Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:
   - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 12.000.000 (Dólares Americanos Doce Millones) por vehículo.
   - Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.
   - Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
   - Seguro de fidelidad de empleados.
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de U$D 110.000.000 (dólares americanos ciento diez millones).
   - Seguro para valores en vuelo nacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones) por avión.
   - Seguro para valores en vuelo internacionales en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 15.000.000 (dólares americanos quince millones) por avión.

Capacidad en materia de personal

1) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
2) Declaración Jurada en la que manifieste que en cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados.

Infraestructura

1) Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 40 (cuarenta) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).
2) Copia autenticada de cédula del automotor por la que se pueda acreditar que el oferente es

propietario de los móviles declarados. **3)** En caso de transporte vía aérea deberá detallar las cantidades, modelos de aeronaves que se utilizarán para el cumplimiento del servicio. No se requerirá que el oferente posea transporte propio para el servicio vía aérea, pudiendo el mismo ser subcontratado por el oferente. **4)** Declaración Jurada en la que manifieste que los vehículos cuentan con blindaje de nivel tres, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito.
La Adjudicada deberá presentar 1 (una) póliza de seguro por un monto de hasta USD 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
4.	**Documentos adicionales**
a)	Presentar la póliza de seguro que cubre los riesgos de bienes y valores inherentes al servicio licitado por el monto establecido en este Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº .....

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° 486/2018

Fecha Emisión: 11/12/2018

Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF

Modalidad: Contratación Via Excepción

Entidad: Banco Nacional de Fomento

Nº PAC:

AÑO: 2018

Linea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 - (5+6)	8 - 2-(3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	C.Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2018	Plan Financiero Vigente 2018	Comprometidos	Modif. Presup.	Certificacion Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
1	1	-	-	1	280	30	1	99	27.368.112.250	27.368.112.250	0	0	3.800.000.000	22.357.719.469	26.157.719.469	1.210.392.781
					TOTAL				27.368.112.250	27.368.112.250	0	0	3.800.000.000	22.357.719.469	26.157.719.469	1.210.392.781

JUAN CARLOS ABDALA AVILA
Jefe de División
Planificación Presupuestaria

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Gerente Departamental
Gerencia de Planificación

PABLO LUIS RAMIREZ RIVEROS
Gerente de Area
Planificación y Desarrollo Institucional

JAVIER UNDA ZARATE
Gerente de Area
Gerencia de Auditoria Interna

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro Banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM Nº 109

A : SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

DE : SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

REF. : LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"

FECHA : 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Por medio de la presente remitimos el informe CEO Nº 095/2018 de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas y sus antecedentes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 17/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, para REFRENDARLO o en caso contrario procedan conforme al Numeral 2.1 del Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – 2015, de la DNCP.

Para el efecto, adjuntamos cuanto sigue:

1) Un Bibliorato que contiene los antecedentes del llamado

2) 1 anillado con la oferta original y 2 (dos) anillados con copias del siguiente oferente:

- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

Atentamente,

SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección
Evaluación Compras Menores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa de División
Subgerencia de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Subgerente
Subgerencia de Evaluación de Ofertas

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Ruth Román de Glocker
Jefa Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
11/12/18

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

Señor
Pablo Fernando Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, con referencia al Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2018.

Al respecto, comunicamos la cancelación del Id 348.657 "**Servicio de Transporte de Caudales**" conforme a la Resolución N° 1 Acta 95 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Atentamente,

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

RUBEN D. CENTURION MENDEZ
Sub Gerente
Sub Gerencia Operativa de Contrataciones

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove...

Ruben Dario Centurión Mendez [bancofom] - Convocante - Código SICP 1329

Búsqueda de PAC

No es necesario llenar los campos para buscar

Categoría:

Año de ejecución presupuestaria: 2018

Ejecución presupuestaria desde: - hasta: -

ID o Nombre del Llamado: caudales
Escriba el ID o parte del nombre del llamado

Estado: Todos

Más criterios de búsqueda »

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

Monto Total de los PACs: 32.000.000.000

Id	Descripción	Entidad	Modalidad	Obj.	Total	Estado	Fecha Solicitud	Derivado	Acción
348657	Servicio de Transporte de Caudales	Banco Nacional de Fomento	Licitación Pública Nacional	SER	22.000.000.000	Cancelado	11/12/2018		
355443	Servicio de Transporte de Caudales	Banco Nacional de Fomento	Contratación por Excepción	SER	10.000.000.000	Solicitar Verificación	12/12/2018		

<< < > >>

2 registros encontrados.

Generar Excel